



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 2524 - 2012

Ingreso N° 0301923 de 12.09.2012

ORD. N° 4516 /

ANT.: - Su solicitud de fecha 12.09.2012.
- Ord. N° 3165 del 30.07.2012 de la
Secretaría Ministerial de V y U.

MAT.: PEÑAFLORES: Art. 8.3.2.1. PRMS Proyecto
de Subdivisión del predio rural.

SANTIAGO, 22 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. OSCAR RAFAEL BUSTOS FUENTES

1. Esta Secretaría Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural en predio denominado "Hijuela 22 A" del Plano de subdivisión del Resto de del Fundo Corneche, ROL N° 28-27, comuna de San Pedro, de propiedad del SR. Oscar Rafael Bustos Fuentes.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye Documentación Recibida y Planos timbrados (2)

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Pablo Hernandez Carreño
Dirección: Nicolás Gogol N° 1345, comuna de Vitacura
Celular: 09 743 18 99

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura